



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 525/2019.**

**ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; Decreto Supremo N° 432 de fecha 11 de marzo de 2018, que nombra a la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, como Gobernadora de la Provincia de Arica; la resolución N° 7, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, es necesario realizar la mantención de la Oficina de Partes de la Gobernación Provincial de Arica, para lo cual se requiere limpiar bien las paredes; sellar paredes con pasta muro y yeso; pintar con dos capas de pintura.

2.- Que, en atención a que el servicio respectivo no se encuentra en convenio marco, lo que procede es levantar un proceso licitatorio previo a la contratación, ahora bien, el levantar un proceso licitatorio, no es compatible con la eficiencia de la contratación de que se trata, siendo la misma ley de compras y su reglamento la que autoriza a contratar vía trato directo, en los casos que dicha normativa establece.

3.- Que, la ley de Compras y su Reglamento autorizan a contratar via trato directo, cuando se trata de compras que sean iguales o inferiores a 10 UTM, que es lo que acontece en la especie. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

4.- Que, con la finalidad de poder realizar la contratación del presente servicio se realizaron tres cotizaciones:

A) proveedor Juan Gómez Alfaro, el cual cobra por el servicio la suma de \$300.000.- pesos IVA incluido.

B) proveedor Cristian López Tapia, el cual cobra por el servicio la suma de \$416.500.- pesos IVA incluido.

C) proveedor Norman Luis Riveros Vera, el cual cobra por el servicio la suma de \$476.000.- IVA incluido.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria.

**RESUELVO:**

1°. - **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor **Juan Gómez Alfaro**, RUT: **12.212.994-2**, domiciliado en **ARISTIDES MARTINEZ N° 3105 VILLA TIERRAS BLANCAS, ARICA**, para realizar el servicio de limpieza, sellado y pintado de la Oficina de Partes de la Gobernación de Arica, contratación que se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

2°. - El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$300.000.- (trecientos mil pesos), IVA incluido.

3°. - Impútese el gasto al presupuesto asignado Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

4°. - Genérese la respectiva Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados.

5°. - Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicada en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que realizada la recepción conforme de la instalación requerida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MIRTA ARANCIBIA CRUZ**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA**

**MAC/JKC/IJFM**

Distribución:

1. Unidad de Finanzas GPA.
2. Depto. Jurídico GPA.
3. Jefe de Mantención, GPA
4. Jefe de Gabinete. GPA
5. Oficina Partes GPA.

**JUAN GOMEZ ALFARO**  
**RUT 12.212.994-2**  
Contratista en Obras Menores  
Celular +56 9 7568 2055  
Arica



## COTIZACION

ARICA, 02 de septiembre de 2019

Señores: Gobernación Provincial Arica

### Trabajos a realizar:

- Pintado oficina
- Recorrido y limpieza de paredes
- Sellado paredes (pasta, yeso)
- Pintado (dos manos)

**VALOR MANO DE OBRA \$ 300.000.-**

### Materiales:

- ✓ tintas esmalte al agua marfil
- ✓ tinta esmalte al agua arena
- ✓ rodillos chiporro, brochas
- ✓ bloqueador humedad
- ✓ lijas
- ✓ huincha maskin

### NOTA:

- Cotización incluye mano de obra calificada
- Cotización NO incluye materiales
- Trabajos adicionales no incluidos en la presente cotización serán cobrados al final de la obra
- **IMPUESTOS incluidos**
- Se solicita un 50% de anticipo, cancelación 50% restante contra entrega conforme
- Vigencia de la cotización 10 días

**JUAN GOMEZ ALFARO**

CRISTIAN LOPEZ TAPIA  
Contratista en Obras Menores  
Celular +56 9 94882371  
Arica



**PRESUPUESTO**

ARICA, 03 de septiembre de 2019

Señor: Gobernación Provincial Arica

Trabajos a realizar:

- Pintado oficina Gobernación

Valor NETO	\$ 350.000.-
IVA	\$ 66.500.-
TOTAL	\$ 416.500.-

NOTA:

- Se solicita un 50% de anticipo, cancelación 50% restante contra entregá conforme
- Vigencia de la cotización 10 días
- No incluye materiales.

CRISTIAN LOPEZ TAPIA  
RUT 15.948.008-9



**NORMAN LUIS RIVEROS VERA**  
Contratista en Obras Menores  
Zafiro 2346  
Celular +56 9 79427983  
Arica

**PRESUPUESTO**

ARICA, 03 de septiembre de 2019

<b>Para:</b>	<b>Gobernación Provincial Arica</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Pintura oficina Gobernación Arica</b>	
	<b>neto</b>	<b>400.000</b>
	<b>IVA</b>	<b>76.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>476.000</b>

**NOTA:**

- Vigencia de la cotización 10 días
- No incluye materiales

**NORMAN LUIS RIVEROS VERA**  
RUT 10.094.911-3

